



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

Señor: El ejercicio del profesorado en las Academias donde se educan, instruyen y preparan los futuros oficiales del Ejército, exige, cuando con acierto se desempeña, aptitudes y cualidades que representan en su máximo grado la aplicación, la inteligencia, el entusiasmo, el amor al trabajo y la ejemplaridad de conducta.

Ciertamente, el General, el jefe y el oficial no se forman sino con la práctica de la profesión y en el transcurso de la carrera; pero no es menos exacto que en las Academias militares es donde se forja el espíritu, se templa el alma y se prepara la inteligencia de los que luego han de educar, dirigir y gobernar las tropas. Son, pues, las Academias el verdadero y sólido cimiento en que se asienta todo el organismo militar, y son sus profesores los encargados de que en ellas se cumpla esta misión, difícil, tanto como necesaria y honrosa.

El período de profesorado debe constituir, para los oficiales que lo hubieren cumplido á satisfacción de sus superiores, un motivo legítimo de noble orgullo; y á fin de estimularles en el más extremado cumplimiento de sus deberes de maestros, y para que en todo tiempo y lugar acrediten visiblemente haber desempeñado tan importantísimo servicio, es conveniente que un distintivo sobre sus uniformes les sirva de merecido premio y sea ostensible muestra de su concepto inmejorable.

Por todas las razones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto.

Madrid veinticuatro de marzo de mil novecientos quince.

Señor:

A. L. R. P. de V. M.
RAMÓN ECHAGÜE

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un distintivo para el profesorado de las Academias de Infantería, Caballe-

ría, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Médico-Militar.

Art. 2.º Este distintivo consistirá en una flor de lis de oro labrado, de 37 milímetros de altura en su hoja vertical y 28 de anchura en las hojas superiores medidas en sentido horizontal. En el eje de la flor y entre las hojas superiores y las inferiores, tendrá un óvalo, sosteniendo una corona real, en el que, sobre esmalte rojo, irá en letras de oro la palabra «Profesorado», y en el centro del óvalo, de esmalte blanco, una cabeza de la diosa Minerva.

Art. 3.º Durante la práctica de profesorado, este distintivo se colocará en el lado izquierdo del pecho, encima de los pasadores de las cruces; cuando los jefes y oficiales con derecho á ostentarlo cesen en el desempeño de sus cometidos, llevarán el distintivo en análogo lugar del lado derecho.

Art. 4.º Tendrán derecho á él los Generales, jefes y oficiales que con anterioridad á la presente real disposición hayan pertenecido, durante un período de tres años consecutivos, á los actuales centros de enseñanza militar ya citados, y á los extinguidos Colegios y Academias que nutrieran de oficiales las escalas activas del Ejército, previa solicitud é informe de la Sección de Instrucción del Ministerio de la Guerra.

Art. 5.º Para entrar en posesión del distintivo de profesorado, será requisito indispensable que los jefes de estudios y del detall, profesores y ayudantes de profesor, hayan desempeñado sus respectivos cargos durante un plazo de tres años consecutivos, al término del cual, los coroneles directores formularán propuesta, previa reunión y oído el parecer de los profesores de superior empleo al del interesado. La propuesta, con inclusión del acta de la Junta á que se refiere el anterior artículo, se remitirá á la Sección de Instrucción del Ministerio de la Guerra, publicándose la resolución que proceda en el DIARIO OFICIAL de dicho Ministerio.

Art. 6.º Los actuales coroneles directores y los Generales y coroneles que hubieren desempeñado la dirección de Academia, no estarán sujetos al cumplimiento del plazo de tres años y entrarán en posesión del distintivo cuando á propuesta del Ministro de la Guerra se estime que han acreditado hacerse acreedores á dicha distinción.

Dado en Palacio á veinticuatro de marzo de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
RAMÓN ECHAGÜE

REALES ORDENES**Subsecretaría****OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra la nueva edición del mapa de la parte del Norte de Marruecos en escala de 1 : 500.000, al precio de 1,50 pesetas el ejemplar y de una peseta para las personas comprendidas en la real orden de 12 de octubre de 1914 (D. O. núm. 229).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. José Llinás y Breva, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarlo para que fije su residencia en Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de brigada D. Arturo Serrano y Uzqueta, vizconde de Uzqueta, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Fernández Juaristi, con destino en el regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Enriqueta Pérez Garrido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Francisco Arrando Cutanda y termina con el capitán (E. R.) D. Benito Nieto Botija; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Francisco Arrando Cutanda...	Coronel	Comandante mil. de Seo de Urgel	Valencia.....	Valencia.
» Adolfo Rodríguez Amador.....	Otro	Zona reclut. ^o Gijón, 49	Cádiz.....	Cádiz.
» Juan Aguas Monreal.....	T. coronel	Caja de recluta León, 92.....	León.....	León.
» Adolfo Canencia y Ramírez de Verger	Otro	Idem id. Vigo, 116.....	Madrid.....	Madrid.
» Casimiro Martínez Blanco.....	Otro	Idem id. Santiago, 105.....	Santiago.....	Coruña.
» Francisco Rodríguez del Castillo y Salas	Otro	Zona de reclut. ^o Almería, 39.....	San Sebastián ..	Guipúzcoa.
» José Palenzuela Roldán.....	Comandante ..	Reg. Inf. ^a Andalucía, 52	Granada.....	Granada.
» Benito Nieto Botija	Capitán (E. R.)	Zona reclutamiento Madrid, 1.....	Madrid.....	Madrid.

Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro armero de primera clase, del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, D. Salvador López Solano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle

el retiro para Jerez de la Frontera (Cádiz); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región en averiguación del derecho que pudiera corresponder al soldado de Infantería, licenciado, Antonio Macías Cornejo, por haber sido declarado inútil á consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio; y resultando comprobado que en la actualidad se encuentra útil para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de febrero último, se ha servido resolver que el soldado de referencia carece de derecho al disfrute de pensión de retiro alguno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 27 de octubre del año próximo pasado, promovida por el primer teniente (E. R.), con destino en el batallón Cazadores de Figueras número 6, D. Valentín Lechuga Martín, en súplica de indemnización ó bonificación del 50 por 100 de su sueldo, desde noviembre de 1913 hasta que termine la comisión del servicio que se le confió, de hacerse cargo del resto del almacén del cuerpo en el cantón de Alcalá de Henares, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra é Intendencia general militar, se ha servido concederle la gratificación que determina el art. 24 del reglamento de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Larache.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Seccion de Caballería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del regimiento de Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Enrique Veiga Varela, en súplica de que se le declare de abono, con anotación en su hoja de servicios, el tiempo que permaneció como alumno en el Colegio preparatorio militar de Lugo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, ha tenido á bien resolver le sea de abono al recurrente como tiempo de servicio y á efectos de retiro, el com-

prendido entre el 1.º de septiembre de 1890 y el 31 de marzo de 1891 que perteneció en concepto de alumno al referido colegio, siendo mayor de catorce años.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, al segundo teniente de Caballería (E. R.) D. Diego Lorenzo Morgado, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º del arma expresada, por contar en su empleo el plazo que determina el art. 1.º de la ley de 7 de enero último (C. L. núm. 4) y estar declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 19 del mes actual. Es asimismo la voluntad de S. M. que el mencionado oficial continúe destinado en el mismo cuerpo á que hoy pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, Anastasio Arias Rodríguez, pase destinado, en vacante de su clase, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla José Clemente Sierra, pase destinado con la categoría de herrador de tercera, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase, debiendo volver á la expresada Comandancia de campaña en caso de rescisión de su compromiso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el brigada de Caballería Matías Ballester Ortés, promovido al citado empleo por real orden de 17 del mes actual (D. O. núm. 62), ocupe la vacante que de su clase existe en las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, de donde procede.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los brigadas Balbino de la Vega Gutiérrez y Francisco Ferrón Guerra, ascendidos al citado empleo por real orden de 17 del mes actual (D. O. núm. 62), continúen prestando sus servicios, en concepto de supernumerarios, en los regimientos de que proceden, Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, y de Vitoria, 28.º de la misma arma, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la sexta región, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Miguel de la Fuente Macías, pase destinado, en vacante de su clase, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4, verificándose su alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 24 del mes actual, se ha servido conferir el mando del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, al coronel D. Salvador González Molina, ascendido del mismo cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

JEFES DE PARADA DEL ESTADO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Director general de Oría Caballar

y Remonta sobre la conveniencia de que los individuos de tropa pertenecientes á la Yeguada militar puedan optar á los derechos que el art. 3.º del reglamento de jefes de parada, aprobado por real orden de 17 de marzo de 1908 (C. L. número 39), concede á los de los Depósitos de sementales para presentarse á examen, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el expresado artículo se haga extensivo á los individuos de tropa de la Yeguada militar, donde tendrá efecto el examen del primer ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del escuadrón de Escolta Real don Ramón Calvo Jiménez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Angeles de Alcocer y de la Mata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el trompeta del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, Matías Pérez Casamayor, en súplica de que se le conceda la pensión que le corresponda por acumulación de tres cruces rojas, sencillas, del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, concediéndole la pensión mensual de cinco pesetas, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la citada Orden, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1899 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del 11.º Depósito de reserva de Caballería D. Antonio Alvargonzález Matalobos, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en Gijón (Oviedo) y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el sargento, retirado, del arma de Caballería, D. Antonio Mesa Borrego, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de la expresada arma, y teniendo en cuenta que se halla comprendido en los artículos 5.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al interesado el empleo que solicita, con la antigüedad de 4 de enero del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Ceuta.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en la Capitanía general de esa región, D. Juan Vilchez Belver, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de abril próximo, á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la certificación del reconocimiento facultativo practicado en el capitán de Ingenieros D. Juan Vila y Zofio, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 15 del actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de aptitud para ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado capitán vuelva al servicio activo, debiendo

continuar en la situación de reemplazo forzoso, hasta que pueda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la quinta región.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 26 de febrero último, informando la petición hecha por el vecino de Badajoz, D. Indalecio Arias Rodríguez, de autorización para construir una casa en terrenos de la segunda zona polémica de la plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición formulada, con las condiciones siguientes:

Primera. Las obras se ajustarán en un todo á los planos presentados.

Segunda. Los trabajos se ejecutarán bajo la inspección de la Comandancia de Ingenieros, á la que dará cuenta el interesado del principio y terminación de las obras, las cuales deberán terminarse en el plazo de un año, á partir de la fecha de la concesión.

Tercera. La autorización no podrá ser considerada como título de posesión á favor del concesionario, quedando obligado á demoler lo edificado á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser adquirido para ello por la autoridad competente.

Cuarta. Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes, y que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, quedando el concesionario obligado á dar cuenta á la autoridad militar cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 de febrero próximo pasado, desempeñadas en el mes de enero último, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Angel Lloveres Abelleira y concluye con D. Victoriano Pecho Blanco, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Zamora, 8.	1.º teniente.	D. Angel Lloveres Abelleira...	24	Ferrol	Lugo y Orense...	Conducir caudales..	3	enero	1915	6	enero	1915	4
Idem	Otro	» Delio Flandes Vázquez...	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos.	30	idem	1915	31	idem	1915	2
Inf. ^a Zaragoza, 12.	Otro	» Alfredo Díaz Rodríguez...	10 y 11	Santiago	Madrid	Conducir reclutas	15	idem	1915	23	idem	1915	9
Idem	Otro	» Antonio Quintero Iglesias...	10 y 11	Idem	Ceuta	Idem	19	idem	1915	31	idem	1915	13
Idem	Otro	» Joaquín Prego Pérez...	10 y 11	Idem	Melilla	Idem	20	idem	1915	31	idem	1915	12
Idem	2.º teniente.	» Julio Ballesteros Curiel...	24	Idem	Tuy	Idem caudales...	3	idem	1915	3	idem	1915	1
Idem	Otro	» Amado Sanz Herranz...	10 y 11	Idem	Larache	Idem reclutas.	21	idem	1915	30	idem	1915	10
Idem	1.º teniente.	» Benito Fernández Pérez...	10 y 11	Idem	Tuy	Asistir recepción.	22	idem	1915	24	idem	1915	3
Idem	Armero	» Alejandro Martínez...	16	Idem	Idem	Revisar armamento	25	idem	1915	27	idem	1915	3
Idem	1.º teniente.	» José de la Mota Porto...	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos.	29	idem	1915	31	idem	1915	3
Idem	Méd. prov.	» Waldo Trujillano Izquierdo.	10 y 11	Tuy	Allariz	Reconocimiento reclutas	9	idem	1915	15	idem	1915	7
Id. Murcia, 37.	Médico 1.º	» Francisco Cid Fernández...	10 y 11	Vigo	Valdeorras.	Idem	8	idem	1915	18	idem	1915	11
Id. Isabel la Católica, 54	Capitán	» Ramiro Barcia Tello...	10 y 11	Coruña	Madrid	Conducir reclutas.	15	idem	1915	21	idem	1915	7
Caz. Galicia, 25.º de Caballería	Otro	» Enrique Castro Matos...	10 y 11	Idem	Orense	Vigilancia en la frontera portuguesa.	1	idem	1915	27	idem	1915	27
Idem	1.º teniente.	» Isidoro Prada Arnedo...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1915	27	idem	1915	27
Idem	2.º teniente.	» Julián Doncel Andrés...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1915	27	idem	1915	27
Idem	Herrador 1.º	» Santiago Losada Rodríguez.	16	Idem	Idem	Idem	1	idem	1915	27	idem	1915	27
Idem	Capitán	» Miguel Martínez Hernández.	10 y 11	Idem	Ceuta	Conducir reclutas.	19	idem	1915	31	idem	1915	13
Idem	Otro	» Miguel Castro Miño...	10 y 11	Idem	Melilla	Idem	21	idem	1915	31	idem	1915	11
Idem	Médico 1.º	» José Rua Carón...	10 y 11	Idem	Lugo y Mondoñedo...	Reconocer un soldado y recluta	8	idem	1915	15	idem	1915	8
3.º reg. Art. ^a montaña.	Otro	» Gaspar Araujo Luces...	10 y 11	Idem	Betanzos.	Reconocimiento reclutas.	9	idem	1915	16	idem	1915	8
Intervención	Comisario 2.º	» José Otero Pereiro...	10 y 11	Vigo	Pontevedra, Santiago y Tuy	Pasar revista Comisario	21	idem	1915	25	idem	1915	5
Idem	Oficial 1.º	» Enrique Yáñez Orjales...	10 y 11	Coruña	Lugo	Asistir á concentración reclutas	11	idem	1915	15	idem	1915	5
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Pasar revista Comisario	20	idem	1915	21	idem	1915	2
Intendencia	Oficial 1.º	D. Fernando Valera Rodríguez.	10 y 11	Vigo	Pontevedra.	Cobrar libramientos	26	idem	1915	26	idem	1915	1
Idem	Otro	» Luis Encinar Pérez...	10 y 11	Ferrol	Coruña	Idem	30	idem	1915	30	idem	1915	1
Zona Betanzos, 51.	Capitán	» Francisco Asensi Cepero...	24	Betanzos.	Ferrol	Conducir caudales	2	idem	1915	2	idem	1915	1
Idem	Otro	» Manuel Fernández Puga...	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	11	idem	1915	11	idem	1915	1
Idem	Otro	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	31	idem	1915	31	idem	1915	1
Id. Lugo, 53.	1.º teniente	D. Raimundo López Regal...	24	Lugo	Monforte y Mondoñedo...	Conducir caudales	1	idem	1915	3	idem	1915	3
Idem	Comandante.	» Arturo Pereira Oleta...	10 y 11	Idem	Trasparga.	Instruir diligencias	25	idem	1915	29	idem	1915	5
Idem	2.º teniente	» José Vila Paz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	25	idem	1915	29	idem	1915	5
Sanidad militar	Méd. mayor.	» Eliseo Rodríguez Sayant...	10 y 11	Coruña	La Estrada	Reconocer reclutas	9	idem	1915	15	idem	1915	7
Idem	Médico 2.º	» Victoriano Peche Blanco...	10 y 11	Idem	Monforte	Idem	9	idem	1915	16	idem	1915	8
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Lugo	Vocal de la comisión mixta	19	idem	1915	21	idem	1915	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	27	idem	1915	29	idem	1915	3

26 de marzo de 1915.

D. O. núm. 68



Seccion de Intervencion

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Riber y Sánchez y termina con D. Baldomero Martínez Serrano, pasen á servir los destinos y situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Comisarios de guerra de primera clase

- D. Manuel Riber y Sánchez, de la Intervención militar de la cuarta región, á la de Melilla.
- » Francisco Pérez del Castillo, de la Intervención militar de Melilla, á la de la segunda región.
- » Inocencio Cuadrado y Conchillos, de excedente en la quinta región, á la Intervención militar de la cuarta región.

Comisario de guerra de segunda clase

D. Baldomero Martínez Serrano, de la Intervención militar de la quinta región, á la de la sexta.
Madrid 25 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 24 del mes actual, ha tenido á bien nombrar Interventor militar de la Comandancia general de Ceuta, al comisario de guerra de primera clase, destinado en la segunda región, D. Mariano Arce Maroto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la segunda región, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Empleo actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	ANTIGÜEDAD		
			Día	Mes	Año
Teniente coronel...	D. Francisco Gueriguét Vila.....	Coronel	21	marzo ...	1915
Comandante	» Antonio Morán Idueta.....	Teniente coronel.....	15	idem.	1915
1.º teniente.....	» Agustín Uriá López.....	Capitán	15	idem.....	1915
Sargento.....	» Manuel Fernández Caballero.....	2.º teniente.....	7	idem.....	1915
Otro	» Francisco Jiménez Reina.....	Idem.....	7	idem.....	1915

Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que el Provicario general Castrense remitió á este Ministerio en 18 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Cléro

Seccion de Justicia y asuntos generales

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración á la real orden de 18 del actual (D. O. núm. 64), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de enero y 6 de febrero últimos, se ha servido disponer que la real orden de 30 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 260), por la cual se resolvió que la fecha en que debía considerarse cumplida la edad para el retiro forzoso de los jefes y oficiales y clases é individuos de tropa fuese la del día anterior al que figurara oficialmente como aniversario del nacimiento, deberá entenderse derogada y contarse las edades desde la hora y fecha de aquél, cumpliéndose por lo tanto la correspondiente al retiro forzoso en día de igual fecha al en que tuvo lugar el nacimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Seccion de Instruccion, reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato á los jefes, oficial y sargentos de ese Cuerpo que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Gueriguét Vila y termina con D. Francisco Jiménez Reina, por hallarse comprendidos en los artículos primero y segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad que en dicha relación se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. José Lardies é Ipiens y termina con D. Antonio Anula García, pasen á servir los destinos que en la misma se les asigna. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y sexta regiones, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Capellanes segundos

- D. José Lardies é Ipiens, del Fuerte de Coll de Ladrones, al regimiento Infantería de Galicia, 19.
- » Alejo Fernández Ocaranza, de excedente en la primera región, al regimiento Infantería de Andalucía, 52.
- » Marcelino Bertal Barroso, del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, al regimiento Infantería de Africa, 68.
- » Angel Dancansa Lozano, del regimiento Infantería de Africa, 68, al regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.
- » Manuel García Ortega, del regimiento Infantería de Galicia, 19, al Fuerte de Coll de Ladrones.
- » Leandro Corredor López, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, al regimiento Infantería de Vad Ras, 50.
- » Manuel Martínez González, del regimiento Infantería de Vad Ras, 50, al de Cantabria, 39.
- » José López López, del regimiento Infantería de San Fernando, 11, al de Castilla, 16.
- » Emeterio García Balbás, del regimiento Infantería de Castilla, 16, al regimiento de Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.
- » Felipe García Peñalva, del regimiento Infantería de Almansa, 18, al de La Lealtad, 30.
- » Daniel Alfaro Urriza, del regimiento Infantería de Cantabria, 39, al batallón Cazadores de las Navas, 10.
- » Leopoldo de Castro Fernández Lamana, del regimiento Infantería de La Lealtad, 30, al regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.
- » Joaquín Martí Cayla, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, al regimiento Infantería de San Fernando, 11.
- » Antonio Anula García, del batallón Cazadores de las Navas, 10, al regimiento Infantería de Almansa, 18.

Madrid 25 de marzo de 1915.—Echagüe.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución fecha de ayer, que los tenientes coroneles de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Narciso Portas Ascanio y termina con don Enrique Veloso Cardiel, pasen á mandar las Comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación que se cita

- D. Narciso Portas Ascanio, ascendido, de la plana mayor del 13.º tercio, á la Comandancia de Córdoba.
- » Juan Linares Piñero, ascendido, de la Comandancia de Avila, á la de Huesca.
- » Luis Martí Sansón, ascendido, de la Comandancia de Canarias, á la de Baleares.

D. Alfonso Rodríguez Domínguez, ascendido, del Colegio de Guardias jóvenes, á la Comandancia de Huelva.

- » Pablo Feliú Joyer, de la Comandancia de Córdoba, á la de Granada.
- » Rafael Falces Pazos, de la Comandancia de Huelva, á la de Sevilla.
- » Enrique Veloso Cardiel, excedente en la primera región, á la Comandancia de Cáceres.

Madrid 25 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 24 del mes actual, que el teniente coronel de ese Cuerpo, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Federico Torres Saavedra, pase á mandar la Comandancia de la Coruña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió á este Ministerio en 15 del mes actual el Capitán general de la tercera región, por el cual se comprueba que el primer teniente de ese cuerpo, de reemplazo por enfermo en Valencia, D. Enrique Espallargas Barber, se halla restablecido y en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el expresado oficial sea colocado en activo cuando le corresponda, quedando mientras tanto considerado en la situación de reemplazo forzoso, con arreglo á lo prevenido en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el artillero del regimiento de Sitio, Laureano de la Villa Muñoz, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia, se devuelvan 500 correspondientes á la carta de pago núm. 74, expedida en 28 de diciembre de 1914, quedando satisfecho con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el art. 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al teniente coronel de Carabineros, primer jefe de la Comandancia de Huesca, D. Antonio Valverde Chamorro, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, cuatro plazas de músico de tercera, correspondientes á bombardino, trombón, clarinete y saxofón, que se hallan vacantes en el regimiento de San Quintín núm. 47, cuya plana mayor reside en Figueras, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del próximo mes. Madrid 24 de marzo de 1915.

El jefe de la sección,
Cayetano de Alvear.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera, correspondientes á cornetín y trombón, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de la Palma núm. 20, cuya plana mayor reside en Santa Cruz de la Palma, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del próximo mes. Madrid 24 de marzo de 1915.

El jefe de la sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, seis plazas de músico de tercera, correspondientes á clarinete dos, saxofón, cornetín dos y bajo, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Llerena núm. 11, cuya plana mayor reside en Ceuta, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del próximo mes. Madrid 24 de marzo de 1915.

El jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente á bombardino, que se halla vacante en el batallón Cazadores de Llerena núm. 11, cuya plana mayor reside en Ceuta, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del próximo mes. Madrid 24 de marzo de 1915.

El jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de segunda, correspondiente á clarinete, que se halla vacante en el batallón Cazadores de Llerena número 11, cuya plana mayor reside en Ceuta, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del próximo mes. Madrid 24 de marzo de 1915.

El jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Domingo Arnau Alix, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, debiendo contarse desde el día que se ausente de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

El jefe de la Sección,
Ricardo Aranzaz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Gabriel de Morales Moreno de Alcántara, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede el pase á período de observación por un año para el balneario de Bussot (Alicante), con arreglo á la real orden de 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm. 504).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranaz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

CONCURSOS

Debiendo proveerse, mediante oposición, que tendrá lugar el día 18 de abril próximo á las once de la mañana, en el cuartel de San Nicolás, que ocupa el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, una plaza de fliscorno, que se halla vacante en la música

del mismo, se hace saber que los opositores que concurren á ella, tendrán la obligación de ejecutar dos obras, una estudiada, que será la fantasía brillante Erinnerung an Prag, op. 18 para cornet en si bemol, de Theodor Hoch, edición Max Lischserring, Hamburgo, y otra á primera vista, que recibirán en el momento de la oposición, siempre que hayan demostrado en la obra estudiada, condiciones de músico y preparación completa, teniendo facultad el tribunal, para hacer retirarse al opositor que, á juicio del mismo, no se encuentre debidamente preparado para realizar los ejercicios.

Estos se harán con fliscorno contralto en si bemol.

Los opositores no excederán de la edad de 40 años, sufriendo el oportuno reconocimiento, antes de efectuarla.

Los músicos del Ejército, que deseen concurrir, lo solicitarán del Comandante general de dicho Real Cuerpo, acompañándose á sus instancias, copia de la filiación y hoja de castigos, que deberán hallarse en la Comandancia general del mismo el 17 de abril próximo, pudiendo expedir pasaporte á los que lo soliciten.

Madrid 23 de marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranaz.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Restos de cuota							
Comandante...	D. Enrique Roger Girona	7	junio	1914	Su viuda D. ^a Vicenta Ferriz Navarro	2.000	Cuerpo de Inválidos.
T. coronel....	» Reynaldo Palacios Lafuente	1	julio	1914	Su viuda D. ^a Encarnación Palacios Farias	1.000	Zona de Madrid, 1.
Otro	» Eduardo Arahuetes de Juan	1	ídem	1914	Su viuda D. ^a Josefa Ximénez Bretón	1.000	Reg. Gerona, 22.
Comandante...	» Cristóbal Talaverón Marcos	2	ídem	1914	Su viuda D. ^a Inés Sola Serra	1.000	Comante mil. Manresa.
T. coronel....	» Matías Núñez Díez	3	ídem	1914	Su viuda D. ^a Ninfa Núñez Alvarez	1.000	Zona León, 44.
Capitán.....	» Balbino Sánchez Reyes	7	ídem	1914	Su viuda D. ^a María González García	1.000	Idem Barcelona, 27.
Otro	» Santiago Tomé del Pino	10	ídem	1914	D. ^a Asunción, D. ^a Concepción, D. ^a Dolores y D. ^a Desamparados Tomé de Dios, hijas del finado	1.000	Zona Valencia, 19.
Otro	» Pablo Rollano Romero	11	ídem	1914	Su viuda D. ^a Julia Riafrecha Lázaro	1.000	Reg. Gravelinas, 41.
Comandante..	» Antonio Arias Fariñas	14	ídem	1914	Su viuda D. ^a Amelia Tuyá González	1.000	Idem Príncipe, 3.
Otro	» Nicolás Ursa de Diego	17	ídem	1914	Su viuda D. ^a Buenaventura Llanos Gómez	1.000	Zona Valladolid, 45.
T. coronel....	» Luis Beltrán de Lis	18	ídem	1914	Su viuda D. ^a Guillermina Sánchez del Aguila	1.000	Reg. Tenerife, 64.
Otro	» Antonio Castaño González	19	ídem	1914	Su viuda D. ^a Antonia León Grande	1.000	Zona Badajoz, 7.
1. ^{er} teniente..	» Manuel Asensio Cabanillas	19	ídem	1914	Su padre D. Pablo Asensio Cabero	1.000	Reg. Mallorca, 13.
Capitán.....	» Primo Fernández Hidalgo	23	ídem	1914	Su viuda D. ^a Francisca Sasieta	1.000	Secretaría.
Gral. brig.	Excmo. Sr. D. Rafael Vitoria Rebullida	25	ídem	1914	Su viuda D. ^a Isabel Berasategui Saloñas	1.000	Reg. Asia, 55.
Comandante...	D. Diego González López	25	ídem	1914	Sus hijos D. Francisco, D. Antonio, D. ^a Dolores y D. ^a Matilde González Iglesias	1.000	Zona Málaga, 17.
2. ^o teniente...	» Antonio Alonso Batllé	26	ídem	1914	Su viuda D. ^a Ana Espresati Sancha	1.000	Idem.
1. ^{er} teniente..	» Isidoro Uña Alvarez	26	ídem	1914	Su viuda D. ^a Ramona Giner Ricart	1.000	Idem Valencia, 19
Capitán.....	» Domingo Ferreiro Penado	29	ídem	1914	Su viuda D. ^a Rosa Morán	1.000	Idem Coruña, 50.
Comandante...	» José Baraona Pérez	29	ídem	1914	Su sobrino D. Fidel Suárez	1.000	Secretaría.
2. ^o teniente...	» José Ruiz Muñoz	3	agosto	1914	Su viuda D. ^a Petra Guijarro López	1.000	Zona Córdoba, 12.
1. ^{er} teniente..	» Emilio Allué Salvador	3	ídem	1914	Su padre D. Miguel Allué Castilla	1.000	Reg. Gerona, 22.
Comandante...	» Francisco Fojo Iglesias	5	ídem	1914	Se viuda D. ^a Andrea Márquez Guilmen	1.000	Secretaría.
Otro.....	» José Gómez Bermúdez	6	ídem	1914	Sus hijos D. Enrique, D. Francisco y D. ^a Luisa Gómez Sánchez, y habiendo fallecido D. Enrique, la parte de cuota que á éste corresponde, la percibirán sus tres hijas y en representación de éstas su madre D. ^a Concepción Martos López	1.000	Zona Granada, 16.
2. ^o teniente...	» Tiburcio Sánchez Rodríguez	10	ídem	1914	Su hijo D. Leoncio Sánchez García	1.000	Secretaría.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Anticipos							
Coronel.....	D. Angel Suárez Losada	23	dibre .	1914	D. ^a Remedios Núñez Cuitado	1.000	Secretaría.
1. ^{er} teniente...	» José Castillo González	26	enero .	1915	Su viuda D. ^a Dolores Rico Sánchez	1.000	Zona de Avila, 5.
Capitán.....	» Juan Cisneros Asuero	31	idem .	1915	Su viuda D. ^a Mónica González	1.000	Idem Palencia, 43.
T. coronel.....	» Ignacio Romero Ruiz del Arco.....	1	febro .	1915	Su viuda D. ^a Enriqueta Osborne Quesada.....	1.000	Cheque Credit Lyonnais á nombre de la interesada en Sevilla.
Comandante...	» Rafael López Díaz	1	idem .	1915	Su viuda D. ^a Salustiana Soto Pérez	1.000	Zona Málaga, 17.
Otro	» Cipriano Martín Meneses	1	idem .	1915	Su viuda D. ^a Francisca Pérez Garrido	1.000	Idem Valladolid, 45.
T. coronel ...	» Eduardo Caro Terrisa	3	idem .	1915	Su viuda D. ^a Micaela Manjón Moreno	1.000	Reg. Borbón, 17.
1. ^{er} teniente...	» José Martín Ondategui	5	idem .	1915	Su madre D. ^a Francisca Ondategui Osinaldi.....	1.000	Idem Infante, 5.
Coronel.....	» Adolfo Cobisa Fernández	7	idem .	1915	Su hija D. ^a Cipriana Cobisa Martínez	1.000	Idem Príncipe, 3.
T. coronel ...	» Federico Sánchez Pastorfido	8	idem .	1915	Su viuda D. ^a María de la Vega y Garatea	1.000	Zona Oviedo, 48.
Comandante...	» Mariano Escuder Figols	9	idem .	1915	Su viuda D. ^a Catalina Andreu Miró	1.000	Idem Tarragona, 32.
Gral. división	Excmo. Sr. D. Fermín Jaúdenes Alvarez	11	idem .	1915	Su viuda D. ^a Matilde Nestares Labarga	1.000	Reg. Bailén, 24.
Comandante...	D. Martín Ontoria Escribano	14	idem .	1915	Su viuda D. ^a Juana de Miguel Anocibar	1.000	Zona Zaragoza, 33.
1. ^{er} teniente...	» Venancio Moreno Moreno	17	idem .	1915	Su viuda D. ^a Matilde Carreras Román	1.000	Idem Málaga, 17.
Coronel	» Gerardo Tejada Gómez.....	19	idem .	1915	Sus hijos D. ^a María del Rosario, D. ^a María del Carmen doña Angela y D. Gerardo Tejada Cadenas	1.000	Idem Valladolid, 45.
Capitán.....	» Agapito Eyaralar Elía	20	idem .	1915	Su viuda D. ^a María Almazán García	1.000	Idem Pamplona, 35.
1. ^{er} teniente...	» Miguel Blanco Soria	21	idem .	1915	Su viuda D. ^a Tomasa Goñi Aldar	1.000	Idem Santander, 41.
2. ^o teniente...	» Antonio Jiménez del Barco	19	enero .	1915	Su viuda D. ^a Rosario Serrano Sánchez	1.000	Idem Granada, 16.
Comandante...	» Federico Morazo Monge	1	marzo .	1915	Su viuda D. ^a Pilar Lahuerta Bayá	1.000	Academia de Infantería.
Expedientes faltos del certificado de herederos							
Comandante...	D. José Navarro Marín	13	enero .	1915		1.000	Zona Murcia, 23.
Coronel.....	» Ramón Tomaseti Gali	16	febro .	1915		1.000	Idem Barcelona, 27.
Capitán.....	» Calixto de Frutos Rodríguez	22	idem .	1915		1.000	Idem Zaragoza, 33.
<i>Total.....</i>						48.000	

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 111 defunciones, que, deducido el anticipo que tienen percibido los herederos, importan las cuotas 111.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los cuerpos siguientes: Zonas: Carmona, 11; Játiva, 20; Barcelona, 27 y Salamanca, 47; Habilitaciones: la de retirados E. R. de la 2.^a región, la de retirados E. R. y la de Gobiernos y Comandancias militares y otras Clases de la 3.^a región; la de generales de la 6.^a; la de Clases militares de la 8.^a, la del Cuadro para eventualidades en Ceuta, la de Clases de la Comandancia general de Larache, tropas de policía indígena de Melilla y el Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Larache, núm. 4.

V.º B.º

El General Vicepresidente,
Alvear.

Madrid 16 de marzo de 1915.

El Teniente Coronel Secretario,
Gregorio Poveda